

CONSEJO ACADÉMICO **ACTA 07 DEL 2004**

FECHA: martes 15 de junio del 2004 HORA : 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO	Presidente
SILVER ANTONIO QUINTANA	Vicerrector Académico
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
JESUS CEPEDA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Departamento
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Rep. de los Profesores
JESÚS NOVA BUSTAMANTE	Rep. de los Estudiantes
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación Acta 06 del 2004
3. Análisis resultados concursos docentes.
4. Selección de aspirantes a los diferentes programas de la Universidad de Sucre.
5. Revisión calendario académico y definición de fecha ceremonia de grado.
6. Estudio proyecto de Resolución *"Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 23 del 2003"*
7. Estudio caso proceso disciplinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
8. Correspondencia
9. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Una vez verificado el quórum se inicia la sesión; el Presidente somete a consideración el orden del día. El Representante de los Decanos solicita invertir los puntos tercero y cuarto del orden propuesto, para agilizar los trabajos posteriores que demanda el proceso de selección de los aspirantes a los diferentes programas que ofrece la Universidad. Los miembros del Consejo aprueban el cambio. Con esta reforma se aprueba el orden del día.

2. Estudio y aprobación Acta 06 del 2004.

El Presidente somete a estudio el Acta 06 del 2004. Revisada el acta, se hacen pequeños ajustes en la redacción sin afectar el contenido. Sometida a consideración es aprobada.

3. Selección de aspirantes a los diferentes programas de la Universidad de Sucre.

Para el desarrollo de este ítem se invita a la Directora (e) del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, quien después de hacer los saludos entra a informar sobre el desarrollo del proceso así:

PROGRAMA	Inscritos Ordinarios	Mejor Bachiller	Total Inscritos	N° Admitidos	INICIA (Ptaje)	FINALIZA (Ptaje)
Biología	133		133	90*	56.80	44.10
Zootecnia	58		58	46*	55.95	41.25
Fonoaudiología	109	1	110	44	53.75	45.85
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	26		26	26*	55.10	39.05
Ingeniería Agrícola	44	1	45	45	54.20	38.90
Ingeniería Agroindustrial	49		49	45	56.10	40.60
Ingeniería Civil	104		104	90*	58.10	42.25
Dirección y Admón de Empresas (diurna)	156	1	157	45	54.70	46.85
Dirección y Admón de Empresas (nocturna)	122		122	45	83.79	48.00
TOTALES	801	3	804	476		

* Se autoriza que en los programas de Biología e Ingeniería Civil se admitan dos grupos de 45, es decir 90 admitidos para cada uno.

* En el programa de Zootecnia, se presenta un empate técnico en los puestos 45 y 46; ante tal eventualidad se decide que se admita hasta el puesto 46.

* En el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas solo se inscribieron 26 aspirantes y se estaba ofreciendo 40 cupos por lo anterior se admiten todos los inscritos.

Terminada la selección, se plantea la posibilidad de que aspirantes que no fueron admitidos en otros programas pudieran ingresar en el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Después de analizar la propuesta, se niega porque la ponderación de las áreas no es similar. Se comenta que la Universidad de Sucre debe hacer convenios con las Normales para incentivar y hacer posible que Normalistas puedan continuar una carrera profesional, brindándoles condiciones favorables y a la vez se promuevan programas que en estos momentos tienen poca demanda, pero que son de mucha importancia. Igual propuesta se extiende para los estudiantes del SENA que le otorguen títulos de técnicos profesionales. El Vicerrector Académico, informa que la Universidad viene trabajando con las Normales para desarrollar proyectos que permitan profesionalizar a muchas Normalistas; agrega que en el mes de julio se entregaron los resultados de esos trabajos, los cuales están siendo adelantados por la docente *Marlen Montes*.

Se analiza el caso del programa de Ingeniería Agrícola, en donde se admitieron a los 44 inscritos, proponiéndose y aprobándose que se complete el cupo con estudiantes

inscritos en el programa de Ingeniería Civil dado que tienen igual ponderación en las pruebas de estado.

4. Análisis de los resultados de los concursos docentes

El Vicerrector Académico, comenta que la Universidad ha avanzado pero que es innegable la necesidad de revisar la norma que regula internamente los concursos docentes porque es demasiado exigentes; al respecto comenta que el Decreto 1279 de 2002 tiene unos criterios de evaluación bien definidos que la Universidad puede utilizarlos, insiste en la necesidad de estudiar ese tema y solicitar al Consejo Superior la modificación del Acuerdo 031 de 1999 y sus normas complementarias.

El Presidente, manifiesta que la Universidad debe orientar su reglamentación con base en la política que quiere implementar y mediante criterios bien definidos ya sea prospectivamente o con fundamentos en las necesidades actuales proceda, pero se debe tener claridad en lo qué es lo conveniente para la Universidad y como debe hacerlo. Para lograr lo anterior se propone que el Consejo Superior legisle con lineamientos generales y que el Consejo Académico acorde con las circunstancias proceda a especificar sus necesidades de formación de recurso docente de alto nivel o la captación de ese recurso.

De otro lado, el Vicerrector Académico informa que en el Consejo de Facultad de Ingeniería, se presentó una duda sobre la forma como debía establecerse la calificación definitiva de los aspirantes; lo anterior, debido a que dos evaluadores registraron notas por encima del rango aceptado para clasificar y el tercer evaluador paso una nota por debajo del rango. Después de analizar profundamente la situación, se concluyó que leída la norma que regula los concursos, se infiere que se debe calcular el promedio basado en la sumatoria de las notas que presentan los tres evaluadores.

Seguidamente, el Vicerrector Académico presenta los resultados de los diferentes concursos, de la siguiente manera:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Departamento de Biología

Área Genética

- Eduardo Elías Bejarano 77.65 puntos

Área de Química

- Willian Lizcano Valbuena 67.8 puntos

- Ramón Lozada Devia 57.8 puntos

- Carlos Doria Argumedo 51.5 puntos

- Olimpo García Beltran 39.9 puntos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas

Área de Finanzas

- Hernando Jaimes Amorocho 67.0 puntos

- Eduardo Blanquicett Ruiz 65.0 puntos

- Alvaro Villarreal Días 60.0 puntos

- Alfonso Benitez Ramos 48.0 puntos

FACULTAD DE INGENIERÍA

Departamento de Ingeniería Agroindustrial

Área de Ingeniería Aplicada

- Juan Carlos Palacio Piedrahita 50.0 puntos

Departamento de Ingeniería Civil

Área Geotecnia

- Rodrigo Hernández Avila 63.00 puntos

- Sandra Lucia Barboza 56.33 puntos

- Neimar Castaño Pelaez 53.66 puntos

Área de Vías y Transporte

- José Pedro Blanco Romero No presentó propuesta de Investigación

- Carlos Hernando Caro 44.33 puntos

- Andrés Narváez Ponce 32.00 puntos

- Fernando Jove Wilches 55.66 puntos

- Mario Javier Cardozo Chauz 56.66 puntos

- Hernando Sará Domínguez 49.00 puntos

- David Díaz Villalobos 40.33 puntos

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Fonoaudiología

Área de Foniatría o Audiología

- Karina Ucros Fuenmayor 62.0 puntos

Los miembros del Consejo Académico se dan por enterados del informe presentado.

5. Revisión calendario académico y definición de fecha ceremonia de grado.

El Secretario informa que se debe hacer una modificación en el calendario académico porque se incluyó el programa de Fonoaudiología con dieciocho semanas y éste contempla solo dieciséis; recuerda que hay que definir las fechas de ceremonia de grado, dado que el Consejo Superior autorizó al Consejo Académico mediante Acuerdo 13 del 2004 para que dentro de la programación del calendario académico del respectivo período, se establezca la fecha de ceremonia de grado. Los miembros del Consejo Académico deciden hacer el ajuste del programa de Fonoaudiología y fijar las fechas de ceremonia de grado así: Primer período: viernes 30 de julio del 2004 y Segundo período: viernes 6 de febrero del 2005.

6. Estudio proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 23 del 2003"

El Presidente presenta el Proyecto de Resolución y manifiesta que el Consejo Académico en sesiones pasadas se comprometió a revisar el artículo primero de la Resolución 23 de 2003 que otorga descuentos en el valor de los derechos de matrícula, a quienes tengan el parentesco familiar de hermanos.

Los miembros del Consejo Académico solicitan modificar los considerandos y establecer en la parte resolutive un mecanismo para que los estudiantes que soliciten este beneficio y los otros hermanos no se matriculen, la Universidad tenga el medio expedito para hacer efectivo el pago completo de los derechos de matrícula.

Con las anteriores variaciones la Resolución es aprobada.

7. Estudio caso proceso disciplinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, dando cumplimiento al Artículo 121° del Acuerdo 001 del 2000, informa mediante oficio, hechos que posiblemente constituyen agresión y amenaza de la estudiante *Patricia Pérez Peña* contra el vigilante de turno Sr. *José Ricardo Arroyo*. Los miembros del Consejo Académico después de analizar la situación, deciden comisionar al Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario para que adelante la investigación y presente los resultados al Consejo Académico, con todos los rigores del caso. Se le envía para tal fin el expediente del caso en original y copia del acto Resolutivo donde es comisionado.

Así mismo, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presenta el expediente de la investigación adelantada por ella por las presuntas faltas disciplinarias que relacionan al estudiante *Elkin Darío Rojas Gómez* y al egresado *Luis Arrieta Blanquiceth*, para que el Consejo Académico en su saber y entender determine cual ha de ser la sanción a que haya lugar. Los miembros del Consejo concluyen que en dicha investigación hizo falta la valoración de las pruebas y la calificación de la falta, por lo que nuevamente deciden remitir el expediente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con el propósito de que se concluya el trabajo encomendado.

8. Correspondencia.

- Se lee un oficio suscrito por la Jefa de Departamento de Ingeniería Civil, en el cual solicita que se estudie solicitud de profesionales en diferentes áreas (Ingeniero Mecánico y Geólogo) que quieren ingresar a la Universidad bajo la modalidad de transferencia al programa de Ingeniería Civil; lo anterior, debido a que esta figura no está definida dentro del Reglamento Estudiantil. Los miembros del Consejo, consideran que no es viable el ingreso como transferencia de personas que ostentan título profesional porque como lo enuncia en su escrito, dentro de la Reglamentación no está contemplado esta figura y la solución a ese planteamiento es competencia del Consejo Superior.
- Se lee un oficio dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por los Profesores *Iván Darío Núñez* y *Felix Rozo Arevalo*, en el cual manifiestan que debido a problemas en el equipo (computador) en donde vienen trabajando, no han podido cumplir con la fecha estipulada para presentar el documento "*Base para la propuesta de creación del programa de Matemáticas de la Universidad de Sucre*"; por lo cual piden excusas y esperan que una vez sea arreglado dicho equipo, puedan culminar el trabajo encomendado para finales de este período académico. Los miembros del Consejo, después de examinar lo manifestado por los Profesores, recomiendan que se conceda un mes más a partir de la fecha para que entreguen el documento en mención.

- ❑ Se lee un oficio suscrito por el señor *Hernando Acevedo Rosario*, en el cual manifiesta su situación en lo concerniente a la sanción disciplinaria impuesta con la pérdida de la condición de estudiante, solicitando a este Consejo que se equilibre las consideraciones de las Resoluciones 009 de 2002 y 010 de 2002 del Consejo Académico y Consejo Superior respectivamente. Por mayoría de los miembros del Consejo Académico se decide que antes de tomar una decisión, cada uno de ellos examine el expediente en donde se determinó sancionarlo.

- ❑ Se lee un oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola, en el cual pone a conocimiento del Consejo los hechos ocurridos el pasado 19 de abril contra él por parte de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería *Leonardo Banquéz y Mauro Martínez Jiménez*, anexa la denuncia que hizo ante la Fiscalía General de la Nación del presunto delito de persecución, violencia y constreñimiento ilegal contra servidor público. Los miembros del Consejo consideran prudente solicitar concepto jurídico del Asesor Externo de la Universidad, acerca de que si hechos ocasionados externamente de los predios de la Universidad, puedan constituirse en falta disciplinaria, objeto de investigación por parte de la Institución.

- ❑ Se lee un oficio suscrito por el Vicerrector Académico, en el cual informa que las profesoras *Gladys Alvarez, Helena Guerrero y Carmen Cecilia Alvíz*, solicitaron el reconocimiento de dedicación exclusiva a partir del mes de febrero por la dirección de dos trabajos de grado que fueron aprobados por el Consejo de Facultad el 26 de febrero del presente; a la vez manifiesta que dicho reconocimiento les fue otorgado a partir del 1 de marzo, basado en lo reglamentado en el Acuerdo 046 de 1998, donde señala que la dedicación exclusiva se reconocerá a partir del primer día del mes siguiente al que fue aprobado el proyecto. Ante tal circunstancia, envía dicha petición, para que sea este Órgano quien tome una decisión de acuerdo a su sabio criterio. Los miembros del Consejo unánimemente consideraron que la decisión que tome el Vicerrector Académico respecto a la solicitud de Dedicación Exclusiva, debe realizarse acogiendo la reglamentación que para tal fin tiene establecida la Universidad. *"Si durante un período académico el Docente tiene dos o más direcciones de trabajo de grado con propuestas debidamente aprobadas, el reconocimiento se iniciará desde el primer día del mes siguiente en el que se haga la aprobación y se hará hasta fecha de finalización más próxima planteada en los cronogramas de actividades respectivas"*.

- ❑ Se lee un oficio enviado por el Asesor jurídico Dr. *Raúl Vergara*, en donde emite concepto solicitado por esta corporación el día 26 de mayo del año en curso, donde se le solicita analizar la denuncia presentada por un grupo de estudiantes firmada por *Samir Bravo Chadid* e indique qué Órgano tiene competencia para abocar el estudio de la misma y los procedimientos que se deban seguir. El Asesor manifiesta que el Consejo Académico es el órgano competente para asumir esa investigación en primera instancia, pudiendo comisionar al respectivo Decano para que practique pruebas necesarias y conducentes, y señala el procedimiento. El Vicerrector Académico manifiesta que dada las características de las faltas y algunos antecedentes que se han presentado en la Facultad, la investigación debería realizarla la Unidad de Control Interno Disciplinario. El Presidente piensa que para que haya unidad de criterio en las decisiones a tomar por parte del Consejo Académico, debería comisionarse para investigar al Decano de la Facultad de Ingeniería; surtido el debate y sometida a consideración las propuestas, se decide comisionar al Jefe de la Unidad

de Control Interno para que adelante la investigación y presente los resultados al Consejo Académico.

- Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ingeniería, en el cual exponen que la Coordinación de la Especialización en Ciencias Electrónicas e Informática de la Universidad de Antioquia, requiere que para la culminación exitosa de la Especialización que cursa el profesor *José Manuel Arroyo Andrade* es necesario realizar dos cursos dirigidos, uno en Comunicación de Datos III y el otro en Comunicaciones Digitales. El Vicerrector Administrativo, manifiesta su impedimento para tratar este asunto por tener parentesco familiar con la persona que afecta la solicitud y se retira de la sesión. Los miembros del Consejo Académico después de analizar la solicitud, deciden que es conveniente que el Docente culmine satisfactoriamente sus estudios por lo que se traslada la petición bajo recomendación del Consejo Académico para que el Consejo Superior examine y tome la decisión, toda vez que los dos cursos tienen un costo de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes y se hace necesario que el Consejo Superior lo ordene.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 6:30 p.m.

Original firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario
Elvira D.R.

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día 30 de junio de 2004, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General